



**DIRECCION DE ADM. Y
FINANZAS**
Unidad Adquisiciones

**LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de realizar la contratación del **“SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD VACACIONES DE INVIERNO”**, ID 3825-14-LE26, solicitado por el programa infancia – juventud de la Dirección de DIDECO.

2.- El Decreto Alcaldicio N°1078 de fecha 29 de julio del 2021, Reglamento Interno de Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado.

3.- Las Bases Administrativas, con Visto Bueno del Director Jurídico.

4.- El Decreto Alcaldicio N°1024 de fecha 05 de junio del 2026, que llama a Licitación Pública el **“SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD VACACIONES DE INVIERNO”**, donde se aprueban las Bases Administrativas y se designan las Comisiones de Apertura y Comisión de Evaluación.

5.- La Licitación Pública ID 3825-14-LE26, Ficha Técnica y Solicitud de Compra N°187 de fecha 25 de mayo del 2026, emitida por el Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO), donde adjunta su requerimiento.

6.- Acta de Apertura: En Padre Hurtado, a 16 de junio 2026, se realiza el Acto de Apertura de la Licitación Pública “SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD VACACIONES DE INVIERNO” ID 3825-14-LE26, donde se recibe 07 oferta de los siguientes proveedores; ARMA PRODUCCIONES SPA RUT 77.743.645-7, CALGARY PRODUCCIONES SPA RUT 76.978.883-2, CREA 360 SPA RUT 76.756.049-4, JORGE TEDDY RIVEROS EVENTOS LENTEJITA SPA RUT 77.714.208-9, MARKETING Y PRODUCCIONES CARLOS OSVALDO HORMAZABAL RUT 76.716.264-2, MASNIVEL PRODUCCIONES SPA RUT 77.803.665-7, IMPORTADORA Y EXPORTADORA VIS SPA RUT 76.845.584-8, la apertura se realiza en la oficina de Abastecimiento, enviado los antecedentes para su revisión a los miembros de la comisión de apertura conformada por la Director de Administración y Finanzas (s), Profesional Abogado Dirección Jurídica, según Decreto Alcaldicio N°1024 de fecha 05 de junio del 2026.

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública “SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD VACACIONES DE INVIERNO”, ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

1.- ARMA PRODUCCIONES SPA RUT 77.743.645-7, cumple con los antecedentes de admisibilidad pasando a la etapa de evaluación, siendo la comisión de evaluación quien debe verificar que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados.

2.- CALGARY PRODUCCIONES SPA RUT 76.978.883-2, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que debe aclarar los siguientes antecedentes administrativos, dejando constancia que el proveedor en el portal ofertó con impuesto incluido situación que se verificó en el formato N°3 Económico:

Copia de Rut de la empresa.

Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.





**DIRECCION DE ADM. Y
FINANZAS**
Unidad Adquisiciones

Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de Individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).

Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30)

3.- CREA 360 SPA RUT 76.756.049-4, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que en su oferta no adjunta la ficha técnica detallada de los servicios solicitados, siendo Inadmisibile.

4.- JORGE TEDDY RIVEROS EVENTOS LENTEJITA SPA RUT 77.714.208-9, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que no adjunta los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, siendo su oferta Inadmisibile.

5.- MARKETING Y PRODUCCIONES CARLOS OSVALDO HORMAZABAL RUT 76.716.264-2, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que en su oferta no adjunta la ficha técnica detallada de los servicios solicitados, siendo Inadmisibile.

6.- MASNIVEL PRODUCCIONES SPA RUT 77.803.665-7, cumple con los antecedentes de admisibilidad pasando a la etapa de evaluación, siendo la comisión de evaluación quien debe verificar que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados.

7.- IMPORTADORA Y EXPORTADORA VIS SPA RUT 76.845.584-8, cumple con los antecedentes de admisibilidad pasando a la etapa de evaluación, siendo la comisión de evaluación quien debe verificar que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados.

Conclusión:

Los proveedores ARMA PRODUCCIONES SPA RUT 77.743.645-7, MASNIVEL PRODUCCIONES SPA RUT 77.803.665-7, IMPORTADORA Y EXPORTADORA VIS SPA RUT 76.845.584-8, pasan a la etapa de evaluación donde la comisión de evaluación debe verificar que cumplan con los requerimientos técnicos solicitados.

El proveedor CALGARY PRODUCCIONES SPA RUT 76.978.883-2, debe aclarar los antecedentes indicados anteriormente, en la plataforma www.mercadopublico.cl, en un plazo de dos días.

Los proveedores CREA 360 SPA RUT 76.756.049-4, JORGE TEDDY RIVEROS EVENTOS LENTEJITA SPA RUT 77.714.208-9, MARKETING Y PRODUCCIONES CARLOS OSVALDO HORMAZABAL RUT 76.716.264-2, no cumplen con los antecedentes de admisibilidad, siendo sus ofertas inadmisibles.

7.- Acta de Aclaratorias: En Padre Hurtado, a 18 de junio 2026, se revisan los antecedentes administrativos solicitados en las aclaratorias de la Licitación Pública "SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD VACACIONES DE INVIERNO" ID 3825-14-LE26, donde el siguiente proveedor debía aclarar con las siguientes observaciones: CALGARY PRODUCCIONES SPA RUT 76.978.883-2.

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública "SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD VACACIONES DE INVIERNO", ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:





DIRECCION DE ADM. Y
FINANZAS
Unidad Adquisiciones

1.- CALGARY PRODUCCIONES SPA RUT 76.978.883-2, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que no aclara los antecedentes administrativos solicitados, solo aclara el Rut de la Empresa, los demás certificados están fuera de plazo según lo solicitado en las bases administrativas, no pasando a la etapa de evaluación siendo su oferta Inadmisible.

8.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

A)	Oferta Económica	70%
B)	Experiencia en el Rubro	20%
C)	Presentación de Antecedentes	5%
D)	Programa de integridad del Proveedor	5%
	TOTAL	100%

9.- INFORME COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La Comisión de Evaluación de las ofertas de la Licitación Pública 3825-14-LE26 SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD VACACIONES DE INVIERNO, una vez analizada las ofertas técnicas presentada por los oferentes que accedieron a la etapa de evaluación, procede a informar que se evalúan los siguientes proveedores:

ARMA PRODUCCIONES SPA RUT 77.743.645-7
MASNIVEL PRODUCCIONES SPA RUT 77.803.665-7
IMPORTADORA Y EXPORTADORA VIS SPA RUT 76.845.584-8

CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS ADMISIBLES												
línea								Oferta Económica	Experiencia en el Rubro	Cumplimiento o Requisitos Formales	Programa de Integridad del Proveedor	Total
Nº	Proveedores	VALOR OFERTADO	Precio	Experiencia en el Rubro	cuantos servicios acredita de experiencia	Cumplimiento o Requisitos Formales	Programa de Integridad del Proveedor	70%	20%	5%	5%	100%
1	ARMA PRODUCCIONES SPA RUT 77.743.645-7	\$7,900,000	98	100	CUMPLE acredita más de 5 servicios	100	100	68	20	5	5	98
2	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA RUT 77.803.665-7	\$7,900,000	98	100	CUMPLE acredita más de 5 servicios	100	100	68	20	5	5	98
3	IMPORTADORA Y EXPORTADORA VIS SPA RUT 76.845.584-8	\$7,722,689	100	100	CUMPLE acredita más de 5 servicios	100	100	70	20	5	5	100

10.- El Memorándum N°130 de fecha 18 de junio 2026, emitido por la Comisión de Evaluación, que señala que en consecuencia, considerando el puntaje obtenido en la evaluación recién señalada, donde el oferente presenta una oferta económica que se ajusta al monto presupuestario disponible y cumple con los antecedentes generales solicitados en las Bases Administrativas Generales, esta **Comisión de Evaluación, conformada por la Director Jurídico, Administrador Municipal y Secretario Comunal de Planificación, según N°1024 de fecha 05 de junio del 2026, Sugiere al Sr. Alcalde,** la adjudicación de la Licitación Pública **ID 3825-14-LE26 SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD VACACIONES DE INVIERNO,** al proveedor **IMPORTADORA Y EXPORTADORA VIS SPA RUT 76.845.584-8,** TELEFONO FIJO: +56990027616, CELULAR: +56990027616, CORREO ELECTRONICO: vbanda@visproducciones.cl, por la cantidad de **\$ 9.190.000 IVA Incluido.**





**DIRECCION DE ADM. Y
FINANZAS**
Unidad Adquisiciones

- 11.- Formato N°1 Identificación del Proponente.
- 12.- Formato N°2 Declaración Jurada.
- 13.- Formato N°3 Oferta Económica.
- 14.- Formato N°4 para Transferencia Electrónica.
- 15.- Formato N°5 Programa de Integridad del Proveedor.
- 16.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 17.- Las Declaraciones de ausencia de conflicto de intereses y de confidencialidad, de los Integrantes de la Comisión de Evaluación.
- 18.- Las Aclaraciones.
- 19.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 20.- El Decreto Alcaldicio N°318 de fecha 23 de enero del 2026.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública ID 3825-14-LE26 SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD VACACIONES DE INVIERNO, al proveedor IMPORTADORA Y EXPORTADORA VIS SPA RUT 76.845.584-8, TELEFONO FIJO: +56990027616, CELULAR: +56990027616, CORREO ELECTRONICO: vbanda@visproducciones.cl, por la cantidad de \$ 9.190.000 IVA Incluido.
- 2. **ESTABLÉZCASE** que la formalización de la oferta será mediante la aceptación de la Orden de Compra correspondiente, de acuerdo con el Artículo N°117 del Reglamento de la Ley 19.886, la cual será enviada a través de la página web www.mercadopublico.cl.
- 3. **ESTABLEZCASE** que el Pago El/los pago/s al proveedor por los bienes adquiridos o servicios contratados por la entidad licitante, deberá efectuarse por ésta dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro. Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente la Dirección requirente certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella.
- 4.-**PUBLÍQUESE** por la Unidad de Abastecimiento de la Dirección de Administración y Finanzas el presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl, dentro las 24 horas desde la total tramitación del presente Decreto Alcaldicio.





DIRECCION DE ADM. Y
FINANZAS
Unidad Adquisiciones

5.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 22-08-011-004-033 del presupuesto municipal vigente. -

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE

□



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QD7GO2-521>